

Directrices de Kentucky Arts Rising (KAR) para el FY 2027

Monto de la subvención

\$1,500

Descripción del programa

El programa de subvenciones Kentucky Arts Rising (KAR) brinda apoyo a organizaciones artísticas y culturales con sede en Kentucky, con un ingreso anual promedio de menos de \$100,000, cuya misión principal es brindar a los habitantes de Kentucky una programación artística durante todo el año.

Los solicitantes con ingresos anuales promedio de \$100,000 o más deben postularse a Kentucky Arts Partnership (KAP) <https://artscouncil.ky.gov/program/kentucky-arts-partnership-grant/>, que está diseñado para organizaciones más grandes.

Fecha límite para la presentación de la solicitud: 15 de febrero de 2026

- A más tardar a las 11:59 p.m. hora del Este, 10:59 p.m. hora central.
- Las solicitudes presentadas después de esta fecha y hora serán rechazadas.

Periodo de la subvención: 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027

- Los fondos de la subvención del FY 2027 deben ser distribuidos por el consejo de las artes antes del 30 de junio de 2027. Los fondos no estarán disponibles después de esta fecha.

Propósito del programa

El propósito del programa de subvenciones Kentucky Arts Rising es garantizar que la población de Kentucky tenga acceso a la participación en las artes durante todo el año, mediante el otorgamiento de apoyo a organizaciones artísticas elegibles.

Objetivos

Por medio del programa Kentucky Arts Rising, nos esforzamos por trabajar en colaboración con organizaciones artísticas de todo el estado, con los siguientes fines:

- Desarrollar y mantener organizaciones artísticas sólidas.
- Aumentar la participación en las artes en todo el estado.
- Promover diversas artes y culturas.
- Ayudar a construir un sistema de difusión de las artes eficiente en todo el estado.

Calendario del programa

Fecha límite para la presentación de solicitudes	15 de febrero de 2026
Revisión del comité de evaluación	Mayo de 2026
Reunión de la junta de KAC	Junio de 2026
Notificación de resultados a los aspirantes	Después de la aprobación de la junta
Inicio del uso de los fondos de la subvención	1 de julio de 2026
Conclusión obligatoria del uso de los fondos de la subvención	30 de junio de 2027
Fecha límite del informe final	30 de julio de 2027

Notas adicionales:

- Es posible que la carga de la solicitud demore algunos minutos. Recomendamos con énfasis que los solicitantes no esperen a último momento para enviar su solicitud.
- Después de la fecha límite, el director del programa revisará cada solicitud y podrá comunicarse con el solicitante si necesita aclaraciones.
- Kentucky Arts Council recomienda con énfasis a los solicitantes que revisen todas las directrices e instrucciones incluidas en este documento.

Elegibilidad

Requisitos generales:

- El solicitante debe tener gastos operativos anuales de menos de \$100,000.
- El solicitante debe estar constituido legalmente en Kentucky y tener sus oficinas y temporadas de encuentros locales, o el equivalente a dichas temporadas para organizaciones no productoras, en Kentucky.
- El solicitante debe ser un grupo artístico autónomo independiente de cualquier otra organización.
- El solicitante debe tener actualmente, y mantener durante el ciclo de la beca, el estado de exención de impuestos del IRS.
- El solicitante debe hacerse responsable de su propia programación.
- El solicitante debe proporcionar una cantidad significativa de actividades y programas basados en las artes públicas durante todo el año, que tengan como destinatarios a los habitantes de Kentucky y sus comunidades.
- El solicitante debe estar al día con Kentucky Arts Council y no tener informes finales vencidos en ninguna categoría de subvención.
- Los solicitantes deben demostrar tener menos de \$100,000 en gastos operativos presentando el Formulario 990, 990-EZ o 990-N más reciente del IRS.

Ingresos elegibles

Los ingresos operativos elegibles usados para calcular la fórmula de financiación incluyen:

- Ingresos obtenidos
- Contribuciones no restringidas
- Patrocinios e ingresos de suscripción utilizados en el año fiscal aplicable
- Dividendos e intereses de inversiones no provenientes de dotaciones
- Retiros de dotación en el año fiscal aplicable
- Subvenciones de fuentes gubernamentales, corporativas y de fundaciones

Lo que financiamos

Los ejemplos de actividades de programación elegibles incluyen, entre otras:

- Experiencias creativas diseñadas para ampliar el acceso a las actividades artísticas y culturales para todos los habitantes de Kentucky que deseen participar, incluida la adaptación de personas con discapacidades y otros grupos marginados por su edad, ingresos, género, raza o capacidad.
- Espectáculos, exposiciones, proyecciones, lecturas, festivales, etc.

- Programas con socios intersectoriales que fortalecen la identidad comunitaria a través de las artes.
- Proyectos que ayudan a las comunidades a reflexionar, sanar y/o recuperarse de un desastre; o que ayudan a reimaginar y revitalizar los espacios públicos.

Restricciones

Los fondos de la subvención Kentucky Arts Rising **no se pueden utilizar** para los siguientes fines:

- Compra de equipos, propiedades, recursos bibliográficos o adquisiciones.
- Mejoras de capital, construcción de instalaciones, renovaciones estructurales o restauraciones.
- Publicaciones o grabaciones para fines comerciales.
- Becas u otras actividades relacionadas con créditos o títulos académicos.
- Actividades destinadas principalmente a la recaudación de fondos.
- Comidas, bebidas u otros refrigerios.
- Solicitudes para reducir o eliminar déficits existentes.
- Intereses sobre préstamos, multas, penalidades o costas de litigios.
- Gastos incurridos antes de la fecha de inicio del período cubierto en la solicitud de la subvención.
- Inversiones de cualquier tipo.
- Presentaciones artísticas no disponibles para el público general.
- Programas que tengan propósitos sectarios.
- Costos indirectos, a menos que deriven de un acuerdo actual de tasas de costos indirectos negociado federalmente (se requiere documentación oficial), o que los costos indirectos de minimis no excedan el 10% del total del costo directo modificado; o bien
- La aplicación de obras artísticas nuevas a edificios o estructuras históricas, a menos que cuente con la aprobación de la oficina estatal de preservación histórica, indicando que cumple con las normas del secretario del interior para el tratamiento de propiedades históricas.
 - o Para obtener más información sobre la preservación histórica, comuníquese con el Consejo de Patrimonio de Kentucky (Kentucky Heritage Council) al 502-564-7005 o visite <https://heritage.ky.gov>.

Notas adicionales:

- Si es la primera vez que su organización solicita el Programa de subvenciones Kentucky Arts Rising, contacte al administrador del programa para determinar si cumple los requisitos antes de comenzar a llenar una solicitud.
- No se pueden utilizar fondos del consejo para las artes para igualar otra beca del consejo para las artes. Además, los mismos fondos de contrapartida no pueden utilizarse para más de una beca del consejo de las artes.
- El consejo para las artes también se reserva el derecho de hacer estipulaciones especiales sobre cómo se pueden gastar los fondos específicos de la subvención.
- Con excepción del financiamiento para proyectos de capital (es decir, construcción), las organizaciones que reciben financiamiento de partidas individuales mediante cualquier proyecto de ley de presupuesto estatal no son elegibles hasta el monto designado por medio del financiamiento de partidas individuales. Cualquier organización que haya recibido financiamiento no destinado a gastos de capital mediante la Ley de la Cámara de Representantes 6 (House Bill 6) o la Ley de la Cámara de Representantes 1 (House Bill 1) no será elegible para recibir fondos del programa Kentucky Arts Rising para el FY 2027

Proceso de revisión de solicitudes

Reunión del comité evaluador

Kentucky Arts Council lleva a cabo un proceso de revisión de comité abierto para el programa Kentucky Arts Rising en el que un comité de profesionales de las artes y otras personas con experiencia relevante revisarán todas las solicitudes de acuerdo con los criterios de puntuación indicados a continuación.

- Los comités de evaluación están compuestos por personas tanto de dentro como de fuera de Kentucky, algunas de las cuales pueden no estar familiarizadas con organizaciones, artistas o comunidades con sede en Kentucky.
- Se invita a los solicitantes y otras personas interesadas a supervisar las revisiones del comité de evaluación mediante una conferencia telefónica. El consejo para las artes enviará una notificación de las fechas del comité de evaluación y los arreglos de las videoconferencias a los solicitantes antes de las reuniones del comité.

Criterios de puntuación

Las solicitudes se evaluarán utilizando los siguientes criterios:

Criterios	Puntos	Descripción
Entrega	40	Esta sección le pide a la organización que describa la planificación, la toma de decisiones, las asociaciones, la recopilación de datos y la evaluación del programa que conduce a programas y servicios de calidad.
Capacidad	20	Esta sección pide a la organización que describa la salud financiera, la responsabilidad fiscal y las estrategias de desarrollo.
Valor y papel de las artes	30	Esta sección pregunta cómo la organización determina y responde a las necesidades de la comunidad mientras articula su valor para audiencias potenciales y autorizadores.
Accesibilidad	10	En esta sección se pregunta cómo la organización está haciendo esfuerzos para fomentar una cultura de pertenencia, tanto interna como externa, incluida la accesibilidad física y programática.

Las solicitudes que reciban una puntuación total de 69 puntos o menos en la revisión del comité de evaluación, de 100 puntos posibles, no recibirán una adjudicación. Para obtener más información sobre la puntuación, consulte la [rúbrica de puntuación](#).

Reunión de la junta del consejo para las artes

Las recomendaciones del panel se envían a la junta directiva del consejo de las artes para su aprobación en la reunión de la junta de junio de 2026.

Apelaciones

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre rechazos de la subvención si pueden demostrar cualquiera de los siguientes puntos:

- Si la revisión de la solicitud se basó en criterios distintos a aquellos descritos en las directrices del consejo para las artes.

- Si un miembro del comité con conflictos de interés no declarados tuvo una influencia indebida sobre la decisión final; o bien
- Si el comité de evaluación o el consejo para las artes omitieron comunicación relacionada con la información necesaria para presentar la solicitud, enviada antes de la fecha límite correspondiente.

Proceso de apelaciones

Los aspirantes deben presentar una reclamación formal en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se envíe la carta de resultados de la beca, basada en la decisión del consejo.

- Al recibir esta carta de resultados de la beca, los solicitantes primero deben consultar con el director del programa para revisar las consideraciones que se tomaron en la decisión del consejo para las artes. En caso de que, después de la consulta, los aspirantes deseen presentar una reclamación, deberán hacerlo por escrito ante el director ejecutivo del consejo para las artes.
 - Aun en el caso de que los aspirantes no puedan consultar al director del programa en el plazo establecido, los aspirantes deberán presentar una reclamación por escrito con matasellos en el plazo de 30 días.
- En la respuesta del director ejecutivo a una reclamación formal, se fijará una fecha límite para la presentación de todo el material de respaldo de la reclamación.
 - No se fijará una fecha límite de presentación menor a siete días ni mayor a 21 días contados a partir de la fecha de la carta del director ejecutivo.
 - En caso de que los aspirantes no cumplan con alguna fecha límite en el proceso de reclamación, estos perderán el derecho a presentar una reclamación.
- Un comité de miembros apropiado, perteneciente a la junta del consejo para las artes, revisará todas las reclamaciones. En caso de que el comité recomiende algún cambio en el financiamiento del aspirante, la junta del consejo para las artes, en su siguiente asamblea ordinaria o extraordinaria, acatará las recomendaciones del comité.
- La resolución de la junta del consejo para las artes será el último recurso administrativo y no habrá otro derecho de reclamación posterior.

Requisitos del beneficiario

Firme y devuelva el Formulario de acuerdo de subvención (Grant Agreement Form, GAF)

- Las organizaciones solicitantes que reciban una recomendación favorable del comité celebrarán un acuerdo con el estado de Kentucky. Los acuerdos no pueden modificarse sin la aprobación previa del director del programa correspondiente del consejo para las artes.
- Los formularios de acuerdos de subvención deben firmarse y enviarse en un plazo de 30 días.
- Los formularios del acuerdo de subvención que se reciban después de los 30 días causarán un retraso en el pago.

Número de proveedor de Kentucky

- La dirección asociada con el Formulario de acuerdo de la subvención debe coincidir con las asociadas con el perfil de la organización y el número de proveedor de Kentucky. Este número se puede buscar o solicitar en <https://vss.ky.gov>.

Cambios en el proyecto

- Se solicita a los beneficiarios que notifiquen por escrito de manera oportuna al consejo de las artes en caso de haber cambios en las actividades a realizar con su subvención. Si los beneficiarios no informan al consejo para las artes sobre estos cambios antes de presentar un informe final, correrán el riesgo de dejar de recibir financiamiento en el futuro.

Política de cumplimiento

- Las subvenciones durarán por el período señalado en la solicitud aprobada. Los fondos deben destinarse o comprometerse para las actividades a realizar en el período indicado, a menos que se haya aprobado por escrito una prórroga.
- Los fondos erogados antes del comienzo del período no serán elegibles y no se incluirán en el presupuesto.
- Los fondos otorgados deben usarse únicamente para las actividades descritas en la solicitud aprobada, a menos que se haya recibido una aprobación específica por escrito.
- Los fondos otorgados mediante la subvención y que no se hayan gastado deben ser devueltos al consejo para las artes al finalizar el plazo de la subvención.

Requisito de acreditación

- Los beneficiarios deben mencionar claramente el apoyo del Kentucky Arts Council en su material promocional, incluidas publicaciones, sitios web, redes sociales, etc. Dicha mención debe indicar claramente que los fondos se otorgaron por mérito y excelencia artística. Más adelante se pueden proporcionar menciones adicionales.
- Descargue el [logotipo de Kentucky Arts Council aquí](#).
- La frase de reconocimiento para el programa Kentucky Arts Partnership es: "Kentucky Arts Council, la agencia estatal de las artes, brinda apoyo operativo a {NAME OF ORGANIZATION} con dólares de los impuestos estatales y fondos federales del Fondo Nacional para las Artes".

Informe final

- Todos los adjudicatarios del Consejo deben presentar un informe final dentro de los 30 días siguientes a la finalización del período de la subvención. Se puede acceder al informe final por medio del sistema de subvenciones en línea GO Smart.
- Si un beneficiario no presenta el informe final solicitado para cualquier subvención, el consejo para las artes no aceptará solicitudes en el futuro de esa organización beneficiaria hasta que se reciba un informe final aceptable.
- Cualquier dinero de la subvención pagadero a la organización se retendrá hasta después de que se presente el informe final solicitado.
- La información de los informes finales se utilizará para cumplir con los requisitos de presentación de informes del consejo de las artes al Fondo Nacional para las Artes y para crear un informe de valor público a nivel estatal y un informe de valor público específico para cada beneficiario de Kentucky Arts Rising.

Asistencia del programa

- El personal del consejo de las artes está disponible para ofrecer el siguiente apoyo, con previo aviso y a más tardar dos semanas antes de la fecha límite, para garantizar que se cumplan los estándares y objetivos del programa:
 - Asistencia de los directores de programas del consejo para las artes en la selección de las categorías de programas adecuadas y en la respuesta a las preguntas sobre los programas.
 - Consultas sobre la elegibilidad de los solicitantes, la competitividad de la financiación, las cuestiones presupuestarias, etc.
 - Referencias a posibles socios para los programas.
 - Asesoría en la asignación de la asistencia técnica correspondiente para evaluar y mejorar la accesibilidad y la participación en las artes por parte de los aspirantes.

Solicitud

Acceso a la solicitud: las solicitudes para este programa se realizan por medio del sistema de subvenciones en línea GO Smart de Kentucky Arts Council, ubicado en [GO Smart](#).

Cree un perfil: al acceder por primera vez al sistema de solicitud GO Smart, los solicitantes deben crear un perfil de organización, incluido un nombre de usuario y una contraseña, para utilizarlo siempre que se acceda a la cuenta. **Si tiene un perfil GO Smart, NO CREE UNO NUEVO. Si tiene dificultades para acceder a un perfil existente, comuníquese con Macie.Lowe@ky.gov.**

- Kentucky Arts Council no conserva la información del nombre de usuario ni la contraseña.
- Si usted olvida o pierde su nombre de usuario o contraseña, abra la aplicación, haga clic en Iniciar sesión (Login) y siga las indicaciones para restablecer su información de inicio de sesión. No cree una cuenta duplicada.

Comience la solicitud: para comenzar la solicitud, inicie sesión y haga clic en Programas y solicitudes actuales (Current Programs & Applications). Vaya a Kentucky Arts Rising 2027 y seleccione “Iniciar solicitud” (Begin Application).

- Use [Explicación del campo de datos](#) (Data Field Explanation) para completar las secciones Perfil (Profile) (tipo de organización, estado del solicitante y disciplina del solicitante) y Datos demográficos (Demographics).
- Para navegar por la aplicación, use los enlaces de página (para moverse dentro de la aplicación) o los botones Anterior/Siguiente (Previous/Next) (para moverse una página a la vez).
- Los solicitantes que iniciaron su solicitud y cerraron la sesión, iniciarán sesión y luego seleccionarán “Editar” (Edit).

Notas adicionales:

- Mientras trabaja con la solicitud, guarde cada página antes de pasar a la siguiente. Si no guarda la página, perderá la información.

- Utilice el botón PDF, ubicado en la parte inferior de las páginas, para visualizar la solicitud tal como el miembro del comité las vería. Recuerde usar los encabezados y números correspondientes a las preguntas en respuestas que contengan más de una respuesta. omitir un espacio entre las respuestas también será útil para los miembros del comité que revisan las solicitudes.
- En la sección de datos demográficos, la cantidad solicitada debe incluir un número (que no sea 0) para continuar; sin embargo, Kentucky Arts Rising no acepta solicitudes de financiamiento para este programa (consulte los montos de las subvenciones en las directrices anteriores).

Secciones de la solicitud

Declaración de misión

- Proporcione la declaración de misión de su organización.

Resumen de la programación

- Proporcione un resumen con 3 o 4 aspectos destacados de la programación planificada que respalde su misión durante el período de la subvención.

Cargue el formulario 990 del IRS presentado más recientemente.

Gastos operativos totales

- Ingrese el monto en dólares de los gastos operativos de su declaración de impuestos 990 presentada más recientemente, línea 18.

Materiales de apoyo opcionales

Los solicitantes pueden compartir cualquiera de los siguientes datos:

- Plan de preparación para desastres
- Plan de defensa
- Plan estratégico a largo plazo
- Plan de accesibilidad
- Informe anual
- Cartas de apoyo
- Materiales promocionales
- Lista de la junta
- Lista de personal
- Organigrama
- Información de membresía

Para obtener más información:

Brett Ratliff

brett.ratliff@ky.gov

(502) 564-3757